

EDICTO N°234

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que, dentro del proceso Sumario de Acta de Reunión extraordinaria del P.H., Ocean 3, promovido por **ENRIQUE GONZÁLEZ TREJOS, ALFREDO COLL, FUNDACIÓN MANDINGA, ISMAEL RÍOS GUERRA, CYNTHIA GRAELL Y FUNDACIÓN VOMOL** contra la **ASAMBLEA DE PROPIETARIOS DEL P.H. OCEAN 3**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veinte (20) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** en todas sus partes la Sentencia Número 68 del 29 de agosto de 2025, proferida por el Juzgado Segundo de Coclé, en el Proceso Sumario de Acta de Reunión extraordinaria del P.H., Ocean 3, promovido por **ENRIQUE GONZÁLEZ TREJOS, ALFREDO COLL, FUNDACIÓN MANDINGA, ISMAEL RÍOS GUERRA, CYNTHIA GRAELL Y FUNDACIÓN VOMOL** contra la **ASAMBLEA DE PROPIETARIOS DEL P.H. OCEAN 3**, que denegó las declaraciones pedidas por la parte demandante, declaro no probada la excepción de prescripción promovida por la parte demandada y condenó en costas a la parte demandante.

Las costas de segunda instancia se tasan en trescientos cincuenta balboas (B/350.00) a cargo de la parte demandante. Y cien balboas (B/100.00) para los demandados en ocasión de la confirmación de la excepción de prescripción.

Notifíquese.

(Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO, (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°234** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veintidós (**22**) de mayo de dos mil veintiséis (2026), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E: 256582026

T.S. 62-26

/eeg

